



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A210501-2024-DC

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VOLTEADORA PARA EL PROYECTO INTERNO DENOMINADO "UTILIZACIÓN DE RESIDUOS PECUARIOS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA PARA PRODUCCIÓN DE COMPOSTA", SOLICITADO POR LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS DE LA FACULTAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:10 horas del día 6 del mes de junio de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición de volteadora para el proyecto interno denominado **"Utilización de residuos pecuarios de las Unidades de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia y Ecología para producción de composta"**, solicitado por la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios de la Facultad.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus artículos 74 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, por la Facultad de Zootecnia y Ecología: M.I. Sergio Carmona Martínez, Secretario Administrativo y el D.Ph. Alfredo Pinedo Álvarez, Director Interino y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, M.A.R.H. Gilberto Moreno Zambrano y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio número SA-074/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, la Facultad de Zootecnia y Ecología solicitó la adquisición de volteadora para composta para el desarrollo del proyecto interno denominado **"Utilización de residuos pecuarios de**



la Unidades de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia y Ecología para producción de composta".

- 2. Que se cuenta con suficiencia presupuestal, conforme al oficio No. DC-252-2024 de fecha 21 de mayo de 2024 emitida por la Jefe del Departamento de Contabilidad, en el cual señala los siguientes datos: Fuente de Financiamiento 15000, Unidad Administrativa 4000, Partida 56101, por un importe de hasta \$469,910.00 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).
3. Que la Facultad de Zootecnia y Ecología, tiene como finalidad adquirir una volteadora para composta para el desarrollo del proyecto interno denominado "Utilización de residuos pecuarios de las Unidades de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia y Ecología para producción de composta".
4. Que la Facultad de Zootecnia y Ecología solicito las cotizaciones a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

Table with 4 columns: DESCRIPCIÓN, AGRICULTURAL SOLUTIONS TECHDEK, S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLAS CASTILLO, S.A. DE C.V., and FERMÍN MARTÍN VEGA BARAY. It lists specifications for a compost turner, delivery times, and prices for three suppliers.

- 5. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$332,500.00 (Trescientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la gestión humanista, innovadora y económicamente sustentable, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable, el desarrollo constante de las competencias de los universitarios para ofrecer una educación de calidad, a través de estrategias que impulsen la innovación y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials like 'P', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



JUSTIFICACIÓN

- I. Que conforme a la justificación emitida por el área solicitante, es decir la Facultad de Zootecnia y Ecología mediante Oficio No. Dir-233/2024, de fecha 31 de mayo de 2024, dirigido al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, se da a conocer información del proyecto interno denominado **"Utilización de residuos pecuarios de las Unidades de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia y Ecología para producción de composta"**, misma que se desglosa a continuación:

1.- Detalle de las metas y resultados que se pretenden alcanzar:

Se tiene como meta establecer un sistema de compostaje para el aprovechamiento de los residuos pecuarios derivados de la producción animal en la Facultad de Zootecnia y Ecología y generar un producto de calidad que contribuya al mejoramiento químico, físico y biológico del suelo, así como la mitigación de los impactos ambientales debidos de la acumulación de residuos, de los cuales se esperan obtener los siguientes resultados: a) establecimiento de un sistema de compostaje de residuos pecuarios de las Unidades de Producción Animal, b) crear un producto de valor agregado para ser comercializado como abono orgánico, c) generar un espacio para el desarrollo de labores de docencia, investigación y generación de conocimiento en el área de Biotecnología Ambiental.

2.- Población universitaria beneficiada:

Derivado de la implementación y ejecución de dicho proyecto interno, los alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, tendrán un espacio de aprendizaje científico en las áreas de Ecología, Zootecnia, Química y Nutrición, Agrícolas y Forestales, Agrotecnológicas y en Economía, en donde será posible establecer experimentos, realizar prácticas y servicio social. En la Facultad de Zootecnia y Ecología directamente se verán beneficiados 853 alumnos, tanto de nivel licenciatura como de posgrado, ya que es un proyecto productivo, tecnológico y científico con enfoque Biotecnológico Ambiental.

3.- Impacto académico, social, económico, cultural y de investigación:

El centro de compostaje que está en proceso de establecimiento generará impacto académico, ya que se pretende establecer un espacio de enseñanza, en el cual la población académica pueda implementar estrategias de aprendizaje para los alumnos, además de poder realizar prácticas de cursos curriculares, así mismo en el área de investigación será posible establecer diseños experimentales, realizar investigaciones y



formular nuevos proyectos, para la generación de tesis, proyectos e investigaciones científicas.

El factor social y cultural será impactado por medio de educación ambiental, con cursos, visitas y capacitaciones, promoviendo una cultura y conciencia de cuidado del medio ambiente e implementación de reciclaje.

Económicamente la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Facultad de Zootecnia y Ecología, se beneficiarán ya que, al ser un proyecto productivo, se tiene como objetivo generar un producto susceptible a la comercialización, además de ahorrar gastos que actualmente se generan en el manejo y disposición de estiércol.

La implementación de un proceso Biotecnológico para tratamiento y conversión de un residuo pecuario, generara grandes impactos a favor del medio ambiente, convirtiendo un residuo que ocasiona contaminación ambiental, en un producto de alta calidad y gran potencial para la conservación de los ecosistemas y la producción sustentable.

4.- Indicadores de productividad:

- a) Calidad en el producto generado
- b) Ciclo de producción
- c) Ingresos por ventas
- d) Eficiencia en tiempo de conversión

5.- Objeto que se pretende lograr con la adquisición de la volteadora:

Es indispensable la adquisición de la volteadora para el desarrollo del proyecto, ya que es una herramienta tecnológica innovadora en procesos biotecnológicos ambientales, la cual acelera el proceso productivo de compostaje y aumenta la calidad del producto final. La metodología se basa en un sistema de labor microbiológica aeróbica y para el tratamiento y aprovechamiento de grandes cantidades de residuos (estiércol) es muy importante la adquisición de la volteadora que es la base generadora del ambiente idóneo microbiológico.

6.- Criterios cualitativos:

- a) Se pretende establecer un Sistema de biotratamiento de calidad
- b) Eficientar la producción
- c) Aprovechamiento de un residuo generador de problemas ambientales
- d) Educación ambiental

X
X
8
X
d
P
52
X



FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en los supuestos legales contemplados en los artículos 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. *En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*

[...]

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Facultad de Zootecnia y Ecología ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición del bien en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir el bien al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición del bien requerido, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas



del área solicitante, es decir, la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para complementar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de una **VOLTEADORA** para composta para el proyecto interno denominado **"Utilización de residuos pecuarios de la Unidades de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia y Ecología para producción de composta"** solicitado por la Facultad de Zootecnia y Ecología, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado llevado a cabo por la Facultad de Zootecnia y Ecología, se propone seleccionar a la persona moral **AGRICULTURAL SOLUTIONS TECHDEK, S.A. DE C.V.**, ya que de acuerdo a la documentación que le fue solicitada, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción económica, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme a lo señalado en la Ley de la materia, a su vez se señala que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el área solicitante, es decir, la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



UNIVERSIDAD DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A210501-2024-DC

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. LUZ DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBEDO
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

D.Ph. ALFREDO PINEDO ÁLVAREZ
DIRECTOR INTERINO DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFA DE ADQUISICIONES

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

M.I. SERGIO CARMONA MARTÍNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA

ASESORES SIN VOTO

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A210501-2024-DC

DR. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
DIRECTOR DEL PATRONATO